



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA

9739***Oficina Presupuestaria. Aprobación inicial modificación bases ejecución Presupuesto 2026 y modificaciones de crédito en el Presupuesto para 2026***

El Pleno del Ayuntamiento de día 24 de septiembre de 2026 aprobó inicialmente, la modificación del anexo de subvenciones nominativas de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento del año 2026 (2026MODBEP04 y las modificaciones de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiadas con el Remanente Líquido de Tesorería (2026SC05-CE08 i 2026SC06-CE09) en el Presupuesto propio para 2026.

De conformidad con lo que dispone el artículo 169.1 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, se hace público que los expedientes de referencia quedan expuestos durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados pueden examinarlo y, si procede, presentar reclamaciones ante la Corporación. Respecto la presentación de las reclamaciones, estas tienen que ir expresamente dirigidas a la Oficina Presupuestaria del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Palma.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones, en caso contrario la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlas.

Palma, en fecha de la firma electrónica (28 de septiembre de 2026)

El secretari general del Ple

Nicolau Conti Fuster